

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| Proceso     | Servidumbre                         |
| Demandante  | Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. |
| Demandado   | Adalith Arrieta Vásquez y otros     |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2020 00789 00       |
| Providencia | Pone en conocimiento dictamen       |

Mediante correo electrónico del 18 de abril de 2023 (Doc. 56) el auxiliar de la justicia RAFAEL ANDRÉS SALGADO MONTES, actuando en su condición de perito dirimente o tercer perito, manifiesta:

*“(…) me decanto, apruebo y coadyuvo el avalúo presentado por el perito JULIÁN HERNÁNDEZ RIVERA, en un monto de \$16.823.605 por ser la experticia que más se aproxima a la realidad teniendo en cuenta mis criterios técnicos y profesionales con fundamento en los lineamientos establecidos en la legislación colombiana.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el dictamen pericial presentado por el perito JULIÁN HERNÁNDEZ RIVERA (Doc. 01, págs. 264 a 328), advirtiéndosele que dispone de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto para ejercer su derecho de defensa y contradecirlo si así lo precisa.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1052e1e7a53d85148c5b0bc9b55ec3ac2db793e58cc41b08c0ff84cefc3c885**

Documento generado en 09/06/2023 07:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>